

El único punto que pudo reformarse de la Constitución de 1863 por medios pacíficos, fue el relativo a las elecciones presidenciales, que con el sistema del artículo 75 daba asa al fraude y la violencia legislando cada Estado a su arbitrio en asuntos electorales, verificándose las votaciones y los escrutinios en distintas fechas y por diferentes procedimientos, y estableciendo así la anarquía en materia tan importante. Varias Legislaturas solicitaron del Congreso la fijación de un principio general para todos los Estados, uniformando fechas y procedimientos; y como así se llenaba el requisito del artículo 92 de la Constitución para reformarla, se expidió el siguiente Acto, que fue unánimemente ratificado por el Senado de Plenipotenciarios, con el voto de las diputaciones que ella misma establecía.

ACTO REFORMATARIO DE LA CONSTITUCION

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia

Vistas las solicitudes de las Asambleas Legislativas de los Estados Soberanos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cundinamarca, Panamá y Santander, en que piden se reforme la Constitución, en el sentido de que se determine que la elección de Presidente de los Estados Unidos de Colombia tenga lugar en un solo día en todos los Estados,

DECRETA:

Artículo único. La votación para elegir Presidente de la Unión y la declaratoria del voto en cada Estado, se verificarán en todos ellos, respectivamente, en unos mismos días, los cuales serán señalados por una ley nacional.

Dado en Bogotá, a 30 de mayo de 1876.

El presidente del Senado de Plenipotenciarios, ELISEO PAYÁN.—El presidente de la Cámara de Representantes,

ANÍBAL GALINDO.—El secretario del Senado de Plenipotenciarios, *J. M. Quijano Otero*.—El secretario de la Cámara de Representantes, *Adolfo Cuéllar*.

Bogotá, 31 de mayo de 1876.

Publíquese y ejecútese.

El Presidente de la Unión,

AQUILEO PARRA

(L. S.) El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores,

M. Ancizar

La ley a que este Acto se refiere, no tardó en expedirse, y así vino a darse el primer paso en el camino de las reformas.

Divididos otra vez los liberales en dos fracciones, al hacer nueva elección para Presidente, tuvieron unos el descaro de lanzar la candidatura de don Tomás Rengifo, cuyos desmanes en Antioquia dejaron huella imperecedera y contribuyeron al desprestigio de sus adeptos, y otros proclamaron la del doctor Rafael Núñez, quien ganó la elección porque los conservadores votaron todos por él, y asumió el mando en el mes de abril de 1880.

Palpando este preclaro filósofo la "imposibilidad de gobernar sin Gobierno", y el resultado de las convulsiones y luchas armadas en que varios Estados se hallaban por entonces, sin que al Gobierno le fuera lícito más que presenciar como pasivo espectador aquellas carnicerías, contribuyó a la expedición de una ley sobre orden público, que se expidió en mayo de 1880, para poner valla a la anarquía. Era preciso hacer solidaria la causa de la paz, como se ha establecido en otros países de régimen federativo, y al fin se dio este paso, permitiendo aquella ley en su único artículo la intervención del Gobierno nacional en las con-

tiendas domésticas de los Estados, cuando así lo soliciten ellos. En los largos y acalorados debates a que dio margen este proyecto, se oyeron frases de eminentes liberales, que no deben olvidarse cuando se estudie a fondo la Constitución de 1863. Al presentar el proyecto, que era mucho más amplio que la ley misma en materia de intervención ejecutiva, decía su autor don Francisco Eustaquio Alvarez:

El Gobierno de los Estados Unidos de Colombia es un Gobierno excepcional: se distingue de todos los Gobiernos conocidos en que no tiene por objeto dar seguridad a los derechos individuales, y en que le está prohibido protegerlos y ampararlos, aun cuando a su presencia se atente contra personas y propiedades discrecional y arbitrariamente.

Si la Constitución de Rionegro, tejido de sofismas anárquicos, hace daño como ciento, por la manera como la han entendido los hombres que han figurado a la cabeza del Gobierno, ella hace daño como mil. Hay una escuela en el país, que es la que ha dictado la interpretación práctica de la Constitución, y yo niego a muchos de sus hombres la buena fe en la manera como han procedido: ha habido quienes deliberadamente y a sabiendas han procurado establecer un sistema de inteligencia de las instituciones que es el que ha sumido al país en la anarquía.

El proyecto que presento al Senado tiende a traer las cosas a un camino racional y práctico, a consultar la paz pública y a sacarnos del abismo de desorden en que estamos sumergidos...

La historia de la escuela que ha interpretado hasta ahora la Constitución, que ha formado la de estos últimos diez y ocho años, es la historia más oprobiosa para el país y para pueblo alguno.

El doctor Francisco J. Zaldúa decía en su informe:

Se trata de la paz o de la guerra, del orden o de la anarquía, del progreso en todas sus manifestaciones o de la barbarie en sus desastrosas consecuencias, y es preciso le-

vantar la inteligencia y abatir todas las pasiones para buscar con acierto la solución de tan difícil problema.

Desde 1863 la república ha presentado un cuadro de completa anarquía, porque tolerándose las revoluciones en los Estados, se ha desbaratado la estructura del Gobierno federal y se han anulado los principios fundamentales de la democracia.

El sufragio popular ha caído en desprestigio, porque ha sido reemplazado por la fuerza. Esa fuerza brutal es hoy la única manifestación del querer de los pueblos, cuando sólo revela y no puede revelar sino la ambición de los audaces y el desenfreno de los elementos perturbadores del sosiego público.

La existencia del Gobierno de los Estados ha llegado a ser en extremo precaria. La desmoralización cunde, la riqueza, la industria, los adelantos materiales, la instrucción de las masas y los bienes todos de la paz se hallan en decadencia. El progreso general del mundo exige que Colombia se regenere.

No obstante estar en desacuerdo con el proyecto, dijo don Diógenes Arrieta en su discurso de objeciones:

Partido que teme a la reacción radical en el Magdalena, a la reacción conservadora en Antioquia, y niega de antemano la justicia que esas reacciones puedan entrañar, y de antemano las condena, y les cierra los caminos de la legalidad y del poder, es un partido que no representa más que sus propios temores, su propia cobardía, y en ningún caso las aspiraciones nacionales: es un partido que no debe gobernar.

Y entiéndase que hablo impulsado por el deseo del bien de la regeneración, pues estoy afiliado en sus banderas, y tan distante de los hombres que representan el radicalismo como de los que representan el conservatismo: hablo pues como interesado en causa propia.

El senador Eugenio Castilla, al impugnar también el proyecto, se expresa así:

Verdaderamente se necesita aquí una regeneración; pero una regeneración que tenga por objeto devolver a las

instituciones su respeto, su prestigio y su puntual obediencia; una regeneración que haga de los mandatarios lo que deben ser y no lo que sus malas pasiones les inspiran; una regeneración que establezca en todo el país la sanción moral para que pese con la debida eficacia inexorable y sincera, contra los malos gobernantes; una regeneración, en fin, que tenga por objeto primordial fundar la honra y la dignidad política en esta desventurada tierra.

Y don Luis Carlos Rico, Secretario de Gobierno, citó finalmente en apoyo del proyecto un caso aislado, para hacer palmaria la necesidad de centralizar ciertos ramos de administración:

En 1873 se consumó un hecho demasiado alarmante para la república. Tenía lugar un conflicto en la ciudad de Panamá, y el Gobierno del Estado solicitó que las tropas de un buque de guerra norteamericano desembarcaran para que diesen amparo a los extranjeros. El desembarco se efectuó, y en la casa municipal de aquella población se vio flamear el pabellón de los Estados Unidos de América, y a soldados del mismo país, con el arma al brazo, se les vio prontos a dar la seguridad que *legalmente* no podía otorgar el Gobierno general de Colombia!

La solicitud de la autoridad local fue indebida, como indebida fue la protección acordada; pero un abismo conduce a otro abismo, y aquel incidente es una de las mil deplorables consecuencias a que forzosamente da lugar la política de abstención que ha venido procurando la disolución del país.

Al resignar el mando el doctor Núñez, terminado su período de dos años, la idea regeneradora era ya canon indiscutible de la fracción liberal llamada *independiente*, y unánime en ella y en el partido conservador el sentimiento de repulsión al Código político de Rionegro. Hemos citado, saltando párrafos, los discursos que en una sola Cámara y sobre un solo punto se pronunciaron en determinada época por eminentes senadores liberales con-

tra aquella Constitución insostenible. Prolongaríamos más de lo necesario nuestra reseña histórica si copiáramos o citáramos no más los anatemas que se fulminaron después contra muchas otras de sus disposiciones por miembros honorables de esta misma comunidad política. Ellos se encargaron de justificar la reforma y la lucha por conseguirla: holgarían, pues, todo razonamiento y todo comentario que nuestra pluma estudiantil pretendiera agregar a este respecto.

Uniéronse sí aquellas fracciones para la elección del nuevo Presidente de la República, que con el apoyo del partido conservador, favoreció al probo y distinguido jurisconsulto doctor Francisco J. Zaldúa, en quien todos confiaban hallar las garantías y la continuación del programa político del doctor Núñez. Mas la pugna con el Senado por el nombramiento de secretarios y la agitación y el desconcierto reinantes, con las prácticas inveteradas y los desmanes de la *Salud Pública*, sociedad heredera de la antigua *Democrática*, aceleraron la muerte de aquel magistrado, y entró a sucederle el segundo Designado don José Eusebio Otálora cuando la república era un caos y las conmociones intestinas, fruto de la anarquía en la legislación seccional, hacían imposible la marcha regular de la Administración pública.

Terminado el período para que había sido elegido el doctor Zaldúa, concluyó también el del doctor Otálora, y se encargó de la Presidencia como segundo Designado, a principios de 1884, el General Ezequiel Hurtado, por estar ausente el doctor Rafael Núñez, quien con el voto de los independientes y los conservadores unidos, había sido de nuevo elegido para aquel puesto. El doctor Núñez subió al solio el 11 de agosto del mismo año, y entonces empezó la lucha franca entre sostenedores y enemigos de la reforma fundamental que el mismo mandatario había

proclamado desde época muy anterior con su conocido dilema *regeneración o catástrofe*.

La pugna continua entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, la preponderancia del Senado, el fraude en las elecciones, la renovación continua de los altos mandatarios, el libre comercio de armas, las luchas sangrientas de los Estados entre sí y con el Gobierno general, el malhadado artículo 91, la persecución religiosa, la instrucción laica obligatoria, los desmanes de la prensa, los abusos de todo género consagrados y permitidos en la Constitución de Rionegro, tenían que producir esa cruenta catástrofe para llegar a la regeneración. La guerra civil que venía preparándose desde tiempo atrás por aquella aglomeración de causas, estalló finalmente al terminar el año de 1884, entre los dos bandos opuestos, formado el uno de jefes y soldados netamente liberales, y el otro de independientes y conservadores. Pudo decirse entonces, y así lo confiesan hoy hasta los menos desapasionados, que era de imperiosa necesidad, para que no se perdiera la República, modificar sustancialmente las instituciones políticas de 1863, pues la experiencia y el tiempo habían demostrado no ser convenientes al bien general. Durante aquel período, que había sido de continuas discordias civiles, de trastornos y conflictos, de errores y abusos, los ánimos y las pasiones políticas se habían exaltado más y más, hasta el punto de desear muchos como único remedio una transformación revolucionaria que cambiara por completo el régimen vigente y diera vida a la República, porque decididamente las rivalidades y disturbios a que había dado margen la excesiva soberanía de los Estados mantenían a Colombia en una situación que ya no era posible soportar; y bien hemos visto que por medios pacíficos y con las trabas establecidas en ella misma, la Constitución era irreformable.

Así fue que cuando el Ejecutivo declaró turbado el orden público, el 17 de diciembre, de hecho estaba turbado ya, y el grito de revolución había repercutido de un extremo a otro de la República. La guerra civil, dirigida por conspicuos y valientes militares, dio la ventaja, después de un año de sangrientos combates, como los de *Honda*, *Cogotes*, *Santa Bárbara*, *Sonso*, *Cartagena*, *La Humareda*, al nuevo partido compuesto de independientes y conservadores, que se llamó *partido nacional* por el Presidente Núñez, quien declaró que "la Constitución de 1863 había caducado" y levantó la bandera de la regeneración fundamental, una vez aplacada la catástrofe.

En tanto que los Estados de Cundinamarca, Cauca, Magdalena y Santander habían permanecido sumisos al Gobierno, no obstante los trastornos ocurridos anteriormente en algunos de ellos por causa de la federación, los de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Panamá y Tolima se alzaron en armas contra el régimen imperante, por uno u otro motivo, y así la revuelta vino a conmover al fin toda la República, hasta que vencida la rebelión y triunfante el Gobierno en todas partes, establecieronse jefes civiles y militares en reemplazo de los presidentes de los Estados Soberanos, que caían vencidos en la contienda, y con ellos el orden federal, "que había sido el desorden permanente". El Presidente de la República excitó a los nuevos gobernantes de los Estados, por un decreto de 10 de septiembre de 1885, para que cada uno enviase dos delegatarios al Consejo Nacional que debía resolver sobre las reformas constitucionales. No estando reunidas sus Legislaturas y siendo imposibles las elecciones por los peligros de la guerra, había que ocurrir al sistema de nombramientos empleado en 1861 para la formación del Senado de Plenipotenciarios que expidió el Pacto de Unión y el Pacto Transitorio de 20 de septiembre de aquel año.

Pero el personal de este Consejo, escogido entre lo más selecto del país, había de representar el equilibrio de los elementos dominantes, para procurar la armonía política en sus labores constitutivas.

Correspondieron a la excitación aun los gobiernos de los estados establecidos por elección popular, y el 11 de noviembre de 1885 se instaló solemnemente en Bogotá el Consejo Nacional de Delegatarios, compuesto de diez y ocho miembros divididos por mitad en conservadores e independientes. Dominaba a todos ellos la misma idea de unidad nacional, bajo el imperio de sólidas instituciones fundamentales, sin más autoridad representante de la soberanía que la de un solo Poder, convenientemente dividido, y sin otro objeto que el mantenimiento del orden y la justicia, y la consolidación de la paz. Así fue que los delegatarios de aquel entonces, guiados por laudables inspiraciones y celosos del bien de su patria, se apresuraron a dar cumplimiento exacto al juramento prestado, y se dedicaron con especial esmero al estudio de una nueva Constitución que, levantando el país de la postración en que se hallaba, diera eficaces garantías a los ciudadanos y estableciera principios adecuados a la índole nacional.

No bien se había reunido el Cuerpo Constituyente cuando el Presidente Núñez le dirigió una exposición sobre reforma constitucional, pieza que se ha calificado de sublime por la enseñanza que contiene y por la forma sintética en que, con admirable precisión y sin callar punto ninguno de alta trascendencia, condensa todo un programa político y administrativo como base de la nueva Carta fundamental. Dice así:

Honorables Delegatarios de los Estados:

El decreto ejecutivo de 10 de septiembre, y la alocución de la misma fecha, de que tenéis conocimiento, ex-

plican los motivos y el objeto primordial de vuestra congregación en la capital de la República.

El curso de los acontecimientos ha destruído el régimen constitucional, producto de permanente discordia, en que hemos agonizado, más que vivido, durante un cuarto de siglo; y la opinión del país, con lenguaje clamoroso, inequívoco, reclama el establecimiento de una estructura política y administrativa enteramente distinta de la que, manteniendo a la nación en crónico desorden, ha casi agotado sus naturales fuerzas en depararle inseguridad y descrédito.

No siendo oportuna la convocatoria de una Convención en el estado en que se encuentran los ánimos y bajo la influencia de instituciones y costumbres electorales profundamente viciosas, juzgó el Gobierno indispensable volver al origen histórico de la última Constitución, que fue el pacto celebrado en 20 de septiembre de 1861 por plenipotenciarios de los gobiernos de los Estados; y ha llegado el momento de celebrar otro pacto constitucional, que, una vez aprobado por el voto expreso de los pueblos, en forma adecuada y verídica, pondrá clausura final a la era calamitosa que la conciencia nacional, inspirada en saludable terror, tiene condenada irrevocablemente.

Esa nueva Constitución, para que satisfaga la expectativa general, debe en absoluto, prescindir de la índole y tendencias características de la que ha desaparecido dejando tras sí prolongada estela de desgracias. El particularismo enervante debe ser reemplazado por la vigorosa generalidad. Los códigos que funden y definan el derecho deben ser nacionales; y lo mismo la administración pública encargada de hacerlos efectivos. En lugar de un sufragio vertiginoso y fraudulento, deberá establecerse la elección reflexiva y auténtica; y llamándose, en fin, en auxilio de la cultura social los sentimientos religiosos, el sistema de educación deberá tener por principio primero la divina enseñanza cristiana, por ser ella el *alma mater* de la civilización del mundo. Si aspiramos a ser libres es preciso que comencemos por ser justos. El campo de acción de cada individuo tiene, por tanto, límite obligado en el campo de acción de los otros y en el interés procomunal. La imprenta debe, por lo mismo, ser antorcha y

W. D.
Religión
Indic. en último
mapa

no tea, cordial y no tósigo: debe ser mensajera de verdad, y no de error ni calumnia; porque la herida que se hace a la honra y al sosiego es con frecuencia la más grave de todas. Las sociedades que organizan las facciones sin escrúpulos, para intimidar por la audacia y el escándalo al mayor número, que siempre se compone de ciudadanos pacíficos, no ejercen derecho legítimo, sino que, por el contrario, vulneran el de los demás. El amplio comercio de armas y municiones es estímulo constante dado a la guerra civil en países donde ha hecho corto camino la noción del orden. Se cae de su peso el que la palabra deja de ser inocente cuando se convierte en agresiva. Justicia y libertad son, pues, entidades armónicas. En este sencillo principio debe exclusivamente fundarse la definición de los derechos individuales. La realidad de tales derechos es cosa muy diversa de su teórica enunciación con más o menos énfasis. La Constitución que ya termina su procelosa carrera declaraba inviolable la vida humana; y sin embargo, no hemos tenido una época más fértil en asesinatos y matanzas colectivas que ese período de veintidós años transcurridos desde 1863, fecha de su promulgación. La tolerancia religiosa no excluye el reconocimiento del hecho evidente del predominio de las creencias católicas en el pueblo colombiano. Toda acción del Gobierno que pretenda contradecir ese hecho elemental, encallará necesariamente, como ha encallado en efecto, entre nosotros, y en todos los países de condiciones semejantes. Hemos visto aun a individuos encargados de funciones públicas condenándose a sí mismos en el seno del hogar, donde de ordinario los hombres abandonan sus opiniones ficticias. La tolerancia que hemos muchas veces encomiado no ha sido a la verdad sino irritante intolerancia; del mismo modo que la excesiva libertad concedida a los pocos genera pronto en despotismo ejercido contra la gran mayoría nacional.

Nada tiene, pues, de pasmoso que no hayamos podido establecer el imperio del orden, puesto que hemos desconocido sistemáticamente realidades ineludibles. El piloto que se obstina en ignorar los accidentes de su derrotero se expone también a menudo a ver destrozada su nave antes de llegar al resguardado puerto.

El resumen de nuestra obra política en el último cuarto de siglo ha sido de destrucción. Olvidámos, desacordados, la sabia máxima de desconfiar de la ingénita tendencia del régimen de gobierno adoptado, que es la disolución por excesiva expansión, y pusimos apasionado empeño en acentuar y fortificar aquella tendencia. Es en los sistemas monárquicos, que naturalmente impulsan, por el contrario, hacia la concentración, donde se necesitan accesorios, por decirlo así, centrífugos. Las repúblicas deben ser autoritarias, so pena de incidir en permanente desorden y aniquilarse en vez de progresar. La garantía para los ciudadanos no estriba en reducir a inutilidad a sus mandatarios, sino en elegirlos ellos mismos, y en hacer su elección honradamente.

Todas éstas son verdades inconcusas en todo el mundo civilizado; pero forzoso es confesar que la ofuscación a que llegó desgraciadamente Colombia, por la constante malsana agitación en que ha vegetado, a causa de lo imperfecto de las instituciones, requiere nueva y precisa afirmación de los más elementales axiomas de la ciencia política.

La historia de nuestras Constituciones y de los resultados producidos por ellas desde el punto de vista del supremo interés de la paz es elocuente y decisiva. La Constitución de 1832 era central y sobria en declaraciones de supuestas garantías individuales; y el orden público fue conservado, bajo su influencia, durante ocho años consecutivos. La de 1843 fue más central todavía, y durante sus diez años de vigencia hubo paz mucho más efectiva que en el período constitucional precedente, porque la insurrección que ocurrió en 1851 fue casi inmediatamente reprimida, con escasos sacrificios de dinero y sangre. La de 1853 —llamada centro-federal— abrió camino a la rebelión en el año siguiente. La de 1858 —netamente federal— preparó y facilitó evidentemente la desastrosa rebelión de 1860, la cual nos condujo al desgraciado régimen establecido en 1863, sobre la base deleznable de la soberanía seccional. En el funesto anhelo de desorganización que se apoderó de nuestros espíritus, avanzámos hasta dividir lo que es necesariamente indivisible; y además de la frontera exterior, creámos nuestras fronteras inter-

nas, con nueve códigos especiales, nueve costosas jerarquías burocráticas, nueve ejércitos, nueve agitaciones de todo género, casi remitentes. En Suiza, en los Estados Unidos y en Alemania se ha marchado continuamente de la dispersión a la unidad. En Colombia hemos, a la inversa, marchado de la unidad a la dispersión. Aquellos pueblos, completamente civilizados y vigorosos, han buscado fuerza y luz adicionales en la federación. Los conductores políticos de un pueblo adolescente apenas lo compelieron a seguir dirección opuesta.

Después de la Constitución de 1863 —que fue mucho más adelante que las precedentes en la descentralización de todo— los trastornos del orden se volvieron normales, como es notorio; y al cabo de años de batallar sin tregua, la necesidad de una completa reconstrucción política se ha impuesto a todas las conciencias honradas.

Los ensayos sucesivos de mejora social por la debilitación progresiva del poder público han sido tan infaustos, que ellos han impartido justificación exaltada al sistema opuesto. Sería preciso ser nulo de entendimiento, de patriotismo y aun de caridad para no decidirse a romper con lo pasado resueltamente.

Las guerras domésticas no sólo han sembrado de cadáveres nuestros campos, sino que han impedido el regular crecimiento de nuestra agricultura y de nuestra industria, privándolas de los brazos y de la seguridad que han menester. El comercio languidece al propio tiempo por idénticos motivos y porque la absoluta miseria fiscal y la ausencia de crédito exterior nos mantiene paralizados por falta de ferrocarriles. Se comprende, a primera reflexión, que no teniendo nosotros productos especiales es imposible que compitamos en el extranjero con pueblos que se comunican con su litoral por medio de vías baratas y rápidas. Carecemos, por tanto, de exportaciones de importancia, y una crisis mercantil es ya inminente. Si esa crisis no se conjura pronto, empleando heroicas medidas económicas, toda la magna tarea de reconstrucción política resultará estéril, por deficiencia de sujeto; como lo es el esfuerzo del médico que administra las mejores drogas a un enfermo exangüe. La guerra de 1876 costó por lo menos nueve millones de pesos en perjuicios directos sola-

mente. La última guerra ha costado probablemente el doble; y aún no se ha pagado por entero el gasto de las antecedentes luchas. No se puede pensar en nuevos impuestos de suficiente cuantía, porque no queda ya, en realidad, materia imponible. Multiplicadas hasta lo infinito las contribuciones para alimentar la vasta empleomanía creada por la difusión gubernativa, todo plan dirigido a ensanchar los ingresos del Tesoro nacional habrá de fracasar forzosamente. Aun en el supuesto de una reducción de jerarquías, por efecto de la reforma política, como la miseria del país es tánta, considero demasiado eventual la solución, siquiera mediana, de las enormes dificultades fiscales, por el medio común de pedir nuevos arbitrios a quienes, generalmente hablando, carecen de lo necesario para sí mismos.

Y esos arbitrios deberán estar en proporción con la urgencia en que nos encontramos de facilitar la comunicación de las populosas regiones andinas con el litoral, a fin de que no llegue a su último extremo el creciente desequilibrio de nuestro tráfico exterior. Careciendo como carecemos de fábricas, si llegara a anularse sustancialmente ese tráfico, habríamos de retroceder en nuestra vida social hasta la triste condición de los pueblos primitivos.

Desgraciadamente la errada dirección que hemos dado a nuestros estudios nos hace tributarios del extranjero respecto de todo cuanto requiere conocimientos de práctica aplicación a la lucha, apenas comenzada, con los poderosos obstáculos naturales que nos mantienen en ruinoso aislamiento. Las empresas de ferrocarriles tienen que ser, por lo mismo, entre nosotros singularmente costosas.

A lo expuesto se agrega la necesidad de mantener, durante algún tiempo, un fuerte ejército, que sirva de apoyo material a la aclimatación de la paz, que no puede ser producida instantáneamente por un sistema de Gobierno que habrá de guardar escasa armonía con los defectuosos hábitos adquiridos en tántos años de error. El solo Estado de Panamá exige numerosa y bien pagada guarnición, a fin de que no sobrevengan de nuevo ocurrencias que puedan poner en peligro nuestra soberanía; sin que dicha precaución excluya la más segura, que es el atinado cul-

tivo de nuestras relaciones con el Gobierno norteamericano, que acaba de darnos claro testimonio de su buena fe.

En medio de tantos motivos de congoja, debemos consolarlos al considerar que con una sola excepción todas las demás repúblicas hispanoamericanas han tenido que sobrellevar épocas de prueba mucho más terribles, antes de rehacerse de la profunda descomposición en que cayeron, por inexperiencia, al intentar organizarse como naciones soberanas y libres. Algunas de ellas se hallan todavía en ese tormentoso ciclo de transición. En el peligroso sendero de las quimeras nos internamos mucho más lejos que las otras; pues a ninguno de sus legisladores ocurrió establecer la inmunidad absoluta de la palabra escrita y hablada en combinación con el libre comercio de armas y municiones, la impunidad de los delincuentes políticos, la ausencia de castigo adecuado para los más atroces crímenes comunes, la inestabilidad en el ejercicio de la autoridad pública y la soberanía de las diferentes secciones del territorio, creada, no por la imperativa naturaleza de las cosas, sino artificialmente. Llegamos aún, en un pueblo profundamente religioso y de uniforme credo, a pretender expulsar del mecanismo político el grande elemento de moralidad y concordia que la fe en Dios constituye, y especialmente cuando es una misma esa fe. Hicimos, en suma, de la libertad humana un ideal estúpido, semejante a los ídolos sangrientos de las tribus bárbaras, cenagoso manantial de pasiones ciegas que comenzando por perturbar el criterio, sumergían a cada ciudadano en la más lastimosa de las servidumbres, cual es la depresión moral. Pero gracias a nuestra privilegiada índole, podremos probablemente concluir nuestra obligada transición, sin pasar por el puente oprobioso de la dictadura de un Rosas, de un Santana o de un Carrera, o de la anarquía militar o demagógica llevada a su más ignominioso temperamento, que han soportado algunas repúblicas hermanas.

La nueva Constitución ha venido elaborándose silenciosamente en el alma del pueblo colombiano, a medida que sus públicos infortunios tomaban carácter de crónicos, con agravación progresiva. Este pueblo, de liberales y generosos instintos, pensó acaso una vez que sobre los escombros del principio de autoridad alcanzaría a desen-

volver fácilmente sus facultades fecundas. Hubo probablemente un impulso de orgullo en esa persuasión engañosa; pero frutos amargos se recogieron luego en tal abundancia, que desde algunos años a esta parte opuestas convicciones comenzaron a formarse y desenvolverse, y un espíritu de reacción, formidable por su intensidad, se ha apoderado plenamente del sentimiento general. La reforma política, comúnmente llamada Regeneración fundamental, no será, pues, copia de instituciones extrañas; ni parto de especulaciones aisladas de febriles cerebros: ella será un trabajo como de codificación natural y fácil del pensamiento y anhelo de la nación.

Yo no he sido, ni soy, sino el ministro leal de esa convicción y de esa volición irresistibles; y todo cuanto digo en esta breve exposición es apenas reflejo, pálido tal vez, del sentimiento ferviente de la casi totalidad del país, que confiando sin duda en mi sinceridad y patriotismo, y llena de esperanzas en un próximo cambio de suerte, dio apoyo invencible a mi legítima autoridad contra los que, desconociendo sus dilatadas raíces, pretendieron derrocarla.

Reemplazar la anarquía por el orden es, en síntesis estricta, lo que de nosotros se promete la república. Estad seguros de que la ratificación del nuevo Pacto de Unión será tanto más voluntaria cuanto mayor sea el esfuerzo que hagáis a fin de que él, como su nombre lo presupone, sea generador de concordia y progreso, en vez de desconcierto y ruina. A los tiempos de peligrosas quimeras deben suceder los de austero culto a la inexorable verdad que no se puede infringir impunemente. Elegidos vosotros entre los ciudadanos de Colombia más distinguidos por su saber, posición social y virtudes cívicas, el acierto de vuestra gran labor se halla de antemano asegurado.

Sobre puntos importantes administrativos me será grato también pedir os dictamen y cooperación, con el objeto de hacer más llevadera la ponderosa responsabilidad con que la corriente de los acontecimiento ha gravado mi conciencia de hombre público.

Solicitemos todos de la Divina Providencia que continúe dispensándonos su omnipotente ayuda; y hagámonos merecedores de ella por una grandeza de procedimientos

que sea solamente rivalizada por la pureza de las intenciones.

Bogotá, 11 de noviembre de 1885.

Honorables Delegatarios.

RAFAEL NÚÑEZ

Dando respuesta a la anterior exposición, decía el Consejo de Delegatarios:

La Constitución de 8 de mayo de 1863, violada muchas veces por la arbitrariedad, atropellada otras por la necesidad de reprimir la anarquía, e implícitamente reformada por todas las leyes que se han expedido con el fin de proteger el orden y la seguridad personal, ha quedado últimamente sepultada bajo los escombros de lo pasado, y sólo vive en la historia como nuncio de naufragio, para escarmiento de propios y de extraños.

El haber sido formada la Constitución de Rionegro por un solo partido, con exclusión de los vencidos, no fue ciertamente lo que le imprimió sello funesto. Había triunfado una revolución, y era preciso restablecer en alguna forma la legalidad. No hay orden sin regla, y los que tienen en sus manos el poder son los únicos en quienes reside la capacidad y, por lo mismo, la obligación de dictarla. Si aquella ley escrita hubiese sido reflejo auténtico de las condiciones orgánicas del país, los pueblos, sin reparar en los títulos del Constituyente, la hubieran confirmado con su asentimiento, y aun recibídola con gratitud; y todavía se le hubieran perdonado graves imperfecciones, si se hubiese declarado sometida a posterior revisión. Pero los convencionales de Rionegro cometieron el doble error de expedir una Constitución quimérica y al mismo tiempo tiránica: hicieron una obra impracticable, y la proclamaron irreformable. Ellos crearon perpetuo conflicto entre opuestas soberanías; redujeron a la impotencia al Gobierno general, y disimuladamente confirieron la omnipotencia al Presidente de la Unión; deprimieron como a casta proscrita y enemiga de la soberanía nacional, a una de las clases más respetables, a la clase encargada de sembrar y cultivar en los pueblos la enseñanza cristiana; ellos, en

fin, reconocieron todas las libertades sin razonables limitaciones, exaltándolas a tal punto, que sólo dejaron asegurada la de hacer mal, abandonando la protección de la justicia, única defensa del individuo y de la sociedad.

Frases son estas del Consejero don Miguel Antonio Caro, a quien se comisionó para redactar la respuesta, en la cual se tocan otros puntos de la mayor importancia; bien se vio desde el principio que quien abrigaba aquellas ideas y sabía exponerlas con irresistible dialéctica, sería el más respetable colaborador en la empresa de reforma acometida.

En asocio del doctor Ospina Camacho preparó también el proyecto de *Bases de reforma constitucional*. Logró con su argumentación que se hicieran a un lado los proyectos de Acuerdo previo y de Pacto de Unión entre los Estados, que presentó el doctor Samper, como también otros de ajena pluma presentados por los delegatarios Rafael Reyes y Ospina Camacho, para que antes de proponer o discutir un proyecto completo de Constitución, se acordaran ciertas bases generales, a manera de premisas o estatutos invariables, sobre los cuales habría de formarse la Carta política, una vez aprobados éstos por el voto de las corporaciones municipales. Después de los debates reglamentarios, se comisionó asimismo al señor Caro para dar el último retoque de redacción y forma al *Acuerdo previo* sobre bases de reforma que había de servir de introito a la Constitución de 1886, como el *Pacto de Unión* a la de Rionegro y las *Leyes Fundamentales* a las de la Gran Colombia.